

En Ambato a los 30 días del mes de Abril del año en curso (2016), se reúnen por una parte RODRIGUEZ CORREA ROSA AYDE con RUC. 0912756061001 y en calidad de Gerente General de MEGAFERRETERO CHIMG quien en adelante se la denominara “MEGAFERRETERO CHIMG”; y por otra parte los directivos administrativos, financieros, marketing y Ventas de MEGAFERRETERO CHIMG, con la finalidad de crear el presente reglamento que regula el procedimiento al que se registrá el sorteo denominado “MEGAFERRETERO CHIMG premia tu fidelidad”, estableciendo las condiciones para la participación de los clientes y definiendo los mecanismos para acceder a los premios ofertados.

De la misma manera, esta normativa regulará las relaciones entre MEGAFERRETERO CHIMG y sus clientes, los mismos que en caso de resultar ganadores y pretender retirar su premio, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones y limitaciones del mismo, así como todos y cada uno de los puntos que el presente documento establece para los fines pertinentes.

Artículo 1. ORGANIZADOR

La promoción denominada “MEGAFERRETERO CHIMG PREMIA TU FIDELIDAD”, pertenece y es organizada por MEGAFERRETERO CHIMG, quien podrá utilizar todos los medios necesarios para difundir las campañas publicitarias y demás información que se genere por su creación, incluyendo todo el material publicitario especifíquese spots, pautas, artes gráficos, etc. que se utilice para el desarrollo de esta promoción, así como los logotipos, nombres comerciales y diseños, pertenecen a MEGAFERRETERO CHIMG por lo que está prohibida toda utilización o reproducción no autorizada expresamente en relación a lo antes mencionado.

Artículo 2.- OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

MEGAFERRETERO CHIMG y sus directivos llegan a la conclusión de incentivar y retribuir a sus clientes la confianza depositada en ellos.

Artículo 3.- PLAZO

- 1. La promoción se dividirá en 4 sorteos durante el año 2016, misma que se explica a continuación:*
 - *Mes de la Madre.*
 - *Mes del Padre.*
 - *4ta. Feria de la Construcción.*
 - *Aniversario.*

- 2. La campaña promocional iniciará el domingo, 01 de mayo del 2016 y finalizará el día viernes, 30 de diciembre del 2016.*

- *Primer sorteo.- Mes de la madre, la rifa se realizará el día martes, 31 de mayo del 2016 a las 19h00, dicho sorteo se efectuara ante el público asistente e invitados especiales para la ocasión.*
- *Segundo sorteo.- Mes del padre, la rifa se realizará el día jueves, 30 de junio del 2016 a las 19h00, dicho sorteo se efectuara ante el público asistente e invitados especiales para la ocasión.*
- *Tercer sorteo.- 4ta Feria de la Construcción, la rifa se realizará el día viernes, 30 de septiembre del 2016 a las 19h00, dicho sorteo se efectuara ante el público asistente e invitados especiales para la ocasión.*
- *Cuarto sorteo.- Aniversario, la rifa se realizará el día viernes, 30 de diciembre del 2016 a las 19h00, dicho sorteo se efectuara ante la presencia de un NOTARIO PÚBLICO.*

Todos y cada uno de los sorteos tendrán lugar en las instalaciones de MEGAFERRETERO CHIMG, ubicado en la Av. Rodrigo Pachano 15-165 y La Delicia, en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

*El viernes 30 de diciembre del 2016 se realizará un **SHOW PUBLICO GRATUITO** para todos nuestros clientes con la presentación musical de Artistas Nacionales y juegos pirotécnicos.*

Artículo 4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

MECÁNICA DE GENERACIÓN DE BOLETOS DEL CLIENTE NORMAL (NO SUB-DISTRIBUIDOR)

POR LA COMPRA DE CIEN DÓLARES O MÁS.

- a. Por la compra de cada cien dólares en todos los productos y líneas de productos que MEGAFERRETERO CHIMG ofrece, será generado un boleto, de manera automática, mismo que constara de los datos del cliente y los datos de la factura por la cual se genero dicho boleto.*
- b. El o los boletos que se generen de la compra realizada serán entregados al cliente conjuntamente con su orden de despacho, se informa que el numero de boleto se encuentra registrado en nuestra base de datos vinculado(s) a la factura de compra.*

MECANICA DE GENERACIÓN DE BOLETOS DE SUBDISTRIBUIDORES DE CEMENTO SELVA ALEGRE, CAMPEON ARMADURO DE LA FAMILIA UNACEM, AL IGUAL DE VARILLA.

POR LA COMPRA DE CEMENTO

- a. Por la compra de 200 quintales de cemento de cualquiera de las líneas de la familia SELVA ALEGRE, se emitirán automáticamente 3 boletos.*
- b. Por la compra de 360 quintales de cemento (una mula), de cualquiera de las líneas de la familia SELVA ALEGRE, se emitirán automáticamente 10 boletos.*
- c. Por la compra de 660 quintales de cemento (un tráiler), de cualquiera de las líneas de la familia SELVA ALEGRE, se emitirán automáticamente 20 boletos.*

POR LA COMPRA DE VARILLA

- a. Por la compra de mil dólares americanos (\$1.000,00) en laminados (entiéndase como laminados a varilla), se emitirán automáticamente 3 boletos.*
- b. Por la compra de dos mil dólares americanos (\$2.000,00) en laminados (entiéndase como laminados a varilla), se emitirán automáticamente 6 boletos.*
- c. Por la compra de tres mil dólares americanos en adelante en laminados (entiéndase como laminados a varilla), se emitirán automáticamente 10 boletos.*

Los valores de las facturas NO SON ACUMULATIVOS.

Artículo 5.- CLAUSULAS APLICADAS A LOS SORTEOS.

- Todos los premios que se sortean serán entregados en un plazo máximo de 30 días posteriores a la fecha de finalización de vigencia de la promoción.*
- Todos los premios se entregarán tal como están definidos en este reglamento, no siendo susceptibles de canje por otro bien, o dinero en efectivo.*
- Los premios son de índole personal, y se entregarán únicamente al cliente que haya salido ganador, no siendo susceptible de transferencia.*
- No podrán participar en los sorteos los empleados de MEGAFERRETERO CHIMG hasta primer grado de consanguinidad o afinidad.*

- *Los premios serán entregados en el estado y condiciones en que se encuentran, tal como lo podrán verificar los clientes en las exhibiciones que realice MEGAFERRETERO CHIMG.*
- *El cuarto sorteo se lo realizará en presencia de un Notario Público y de los Representantes de MEGAFERRETERO CHIMG en la fecha establecida para el sorteo, fecha en la cual se procederá a abrir el ánfora que contenga los boletos de la rifa.*
- *Después de seleccionar al boleto ganador y los dos boletos anulados, en presencia de los delegados se cerrara nuevamente el ánfora para que los demás boletos no escogidos sigan participando en los sorteos de las fechas siguientes.*
- *El maestro de ceremonia, con la autorización del Notario, solicitará a una persona del público para que colabore con la selección de los ganadores, de la cuarta rifa por el ANIVERSARIO*
- *El sorteo se dará inicio anunciando al público el premio a adjudicarse y se solicitará a la persona seleccionada que tome del ánfora los boletos. El ganador del premio será la persona que conste en el tercer boleto escogido, quedando los dos primeros anulados.*
- *El Notario Público verificará la legalidad del boleto ganador y la legibilidad de los datos ingresados, lo que deberá formalizar en el acta correspondiente.*
- *Al día siguiente de efectuado el sorteo, se publicará el acta de ganadores en el informativo de Mega Ferretero CHIMG, además en los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, redes sociales: facebook, instagram, youtube y nuestra página web www.megachimg.com.*
- *Los clientes ganadores de alguno de los premios del sorteo, deberán acercarse a las oficinas de MEGAFERRETERO CHIMG con una copia y original de su cédula de ciudadanía y una copia o impresión de la factura de la cual se genero el boleto ganador, a fin de que la institución efectúe las verificaciones necesarias.*
- *Una vez completado el proceso de verificación se le notificará al ganador el día de entrega formal de los premios fecha en la se invitarán a los medios de comunicación para que den testimonio de la entrega de los mismos.*
- *Los ganadores autorizan a MEGAFERRETERO CHIMG a publicar sus nombres e imágenes en cualquiera de los medios de comunicación que crea pertinentes, o en la publicidad que mantenga MEGAFERRETERO CHIMG, sin que esto implique el reconocimiento alguno de índole monetario de lo antes mencionado.*

- *Los ganadores del vehículo, motos y demás detallados se comprometen a mantener la publicidad de MEGAFERRETERO CHIMG por un periodo mínimo de UN AÑO posterior a la adjudicación de los premios, para lo cual se celebrara un contrato de acuerdo de esta clausula.*
- *El ganador del vehículo y motos se compromete a cancelar los gastos de mantenimiento si fuese necesarios, de traspaso e inscripción y de seguro para el vehículo al igual que el valor de la matricula, valores que no se incluye en el premio de esta rifa.*
- *En caso de **devolución** de la mercadería por la que se entregaron boletos para este sorteo, el cliente renunciará a participar en los sorteos, para lo cual firmará un documento de renuncia y por efecto anulación de los boletos emitidos.*
- *En caso de **re-facturación por cambio** de mercadería los “nuevos” boletos emitidos serán anulados con consentimiento y aceptación firmada por parte del cliente, y participaran los primero boletos emitidos.*
- *Para las ventas que hayan sido realizadas a crédito, el cliente deberá haber cancelado sus facturas, de no cumplir este requerimiento el cliente ganador no podrá retirar su premio.*
- *Si por alguna circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, en las que se deba suspender la celebración del sorteo y la entrega de los premios, MEGAFERRETERO CHIMG, a través de algún medio de comunicación de amplia cobertura dará a conocer a los participantes la designación del nuevo día, fecha y hora, en los que se reanudara el sorteo.*
- *Las compras realizadas a CONSUMIDOR FINAL no generaran boleto alguno.*
- *Los participantes o el ganador que no esté de acuerdo con alguno de los puntos incluidos en este reglamento, no tendrá acción de reclamo en contra de MEGAFERRETERO CHIMG, y se dará por entendido que renuncia expresamente al premio.*
- *Los ganadores de cada sorteo realizado deberá ser mayor de edad (18 años).*
- *Deberá presentar su documento de identificación, siendo esta la cédula de ciudadanía, el único documento válido.*
- *El ganador deberá haber realizado una compra mínima de cien dólares americanos (\$100,00), esta clausula aplica a CLIENTE NORMAL, mas no a SUBDISTRIBUIDORES.*

- *El ganador deberá haber realizado una compra mínima de 200 quintales de cemento o mil dólares en laminados (varilla), esta clausula aplica a SUBDISTRIBUIDORES.*
- *Se deberá corroborar con la base de datos que nuestro software genere para la premiación del ganador.*
- *Los premios a ser sorteados y entregados, serán exhibidos a su debido momento en nuestras instalaciones.*